

NOMBRE DE LA INSTALACION	DIRECCION	CATEGORIA	PLAZAS	NUMERO IDENTIFICATIVO
Campamento Navares	Paraje Las Majadillas, parcela 104	Campamento Juvenil	40	01CJ

Mérida, 29 de junio de 1999.

El Director General de Juventud,
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO

RESOLUCION de 29 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 577/1999, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachos contra la Junta de Extremadura, sobre Certificación de Actos Presuntos de la Consejería de Educación y Juventud, solicitada con fecha 26 de marzo de 1999, desestimatoria por silencio administrativo del cumplimiento del Convenio núm. 339/1996.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recibido el 24 de junio de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 577/1999, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz) contra la Junta de Extremadura, sobre Certificación de Actos Presuntos de la Consejería de Educación y Juventud, solicitada con fecha 26 de marzo de 1999, desestimatoria por silencio administrativo del cumplimiento del Convenio número 339/1996, reclamando el pago de 4.115.000 pesetas, más daños y perjuicios.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de junio de 1999.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerte.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 1999, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerte.

2.º Publicar como Anexo a esta Resolución la Normativa Urbanística.

3.º No aprobar definitivamente la modificación del artículo 189 de las Normas Urbanísticas propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Jerte, la cual no ha seguido su correspondiente tramitación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 23 de junio de 1999, sobre solicitud de depósito del Acta de la reunión de la Ejecutiva de la Federación SEP-PALSI, en la que se acuerda por unanimidad la adhesión del Sindicato SACI a SEP-PALSI.

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las doce horas del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, se ha procedido al depósito del Acta de la reunión, celebrada en la ciudad de Badajoz el día 19 de abril de 1999 a las 12:00 horas, de la Ejecutiva de la Federación SEP-PALSI, en la que se acuerda por unanimidad la adhesión del Sindicato SACI a SEP-PALSI; siendo los firmantes del Acta: D. Julio Melón Pérez, en calidad de Secretario General de la Federación, D. Aquilino Cuenda Corrales, en calidad de Presidente de la Federación y D. Manuel Gutiérrez Casalá, en calidad de Vicepresidente de la Federación.

Mérida, 23 de junio de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de: Estudio, diseño y elaboración del proyecto informático sobre gestión de ayuda forestación del FEOGA Garantía. Expte.: Serv. 22/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: SERV 22/99

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- Descripción del objeto: Estudio, diseño y elaboración del proyecto informático sobre gestión de ayuda forestación del FEOGA Garantía.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de diciembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.